CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000456

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 17 ABR. 2023

VISTOS:

La Ley Nº 21.306, Art. 65; la solicitud de feriado legal; la postergación por razones de buen servicio de ésta; y la solicitud de acumulación del derecho con el correspondiente al del año 2023; la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014..

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de la funcionaria Mónica Toledo Ojeda en Memorándum Nº 403-00011/2023, Memorándum Nº 403/0232/2023 y el Decreto Exento Nº 202/049/2023 que contiene un error.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/049 de fecha 17 de enero de 2023, que posterga feriado legal de funcionarios municipales correspondiente al año 2022, en el sentido de indicar lo siguiente:

Donde dice:

Rut.	**Funcionaria**	**Dias de feriado acumulados**
	Mónica Toledo Ojeda	04

Debe decir:

Rut.	**Funcionaria**	**Dias de feriado acumulados**
	Mónica Toledo Ojeda	06

2. En lo no modificado, por el presente instrumento, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000456

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

VMO/JSM/RAP/FCQ/msg
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Interesado (a)
Secretaría Municipal